



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0005-2022-DE-PEB/MC

Lima, 07FEB2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0020-2021-PEB-DE/MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de octubre de 2021, se designa a la señora Mariela Ninna Noriega Alegría, en el cargo de Directora de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, a partir del 03 de noviembre de 2021, bajo el régimen laboral especial del contrato administrativo de servicios – CAS;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0021-2021-PEB-DE/MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de noviembre de 2021, se designa al señor Hernán Oswaldo Maldonado Palomino en el cargo de Director de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, bajo el régimen laboral especial del contrato administrativo de servicios – CAS;

Que, por error material, en el artículo 1 de las precitadas Resoluciones Directorales Ejecutivas, se consignó la denominación de Director(a) para los cargos materia de designación, siendo que conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000279-2020-DM/MC, corresponde la denominación de Jefe(a) de Unidad, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo del caso que los enmiende;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el artículo 8, y el literal m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR por error material el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0020-2021-PEB-DE/MC, el cual debe decir lo siguiente:

“Artículo 1.- Designar a la señora Mariela Ninna Noriega Alegría, en el cargo de Jefa de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la





Independencia del Perú, a partir del 03 de noviembre de 2021, bajo el régimen laboral especial del contrato administrativo de servicios – CAS.”

Artículo 2.- RECTIFICAR por error material el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0021-2021-PEB-DE/MC, el cual debe decir lo siguiente:

“Artículo 1.- Designar al señor Hernán Oswaldo Maldonado Palomino en el cargo de Jefe de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, bajo el régimen laboral especial del contrato administrativo de servicios – CAS.”



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
HILDEBRANDO CIRO CASTRO POZO CHÁVEZ
Director Ejecutivo